



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Jueves 28 de Septiembre de 2017

NUM. 26

C O N T E N I D O

PODEREJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE AL DIRECTOR DEL NOTARIADO Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, PARA QUE HAGA ENTREGA DEL BILLETE, TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE GARANTÍA DEL LICENCIADO HÉCTOR PADILLA ONTIVEROS, Y CESÓ EN SUS FUNCIONES COMO NOTARIO PÚBLICO SUSTITUTO NÚMERO 106 CIENTO SEIS

ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS, Secretario de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo establecido en el artículo 9, 11, 14, 17 fracción I y 18 fracciones VI y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º y 134 de la Ley del Notariado; y,

CONSIDERANDO

ÚNICO. Que mediante escrito de fecha 3 tres de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, el Licenciado Héctor Padilla Ontiveros, quien fungiera como Notario Público Sustituto Número 106 ciento seis en el Estado, con ejercicio y residencia en el Distrito Judicial de Morelia, Michoacán, solicitó la devolución de la garantía otorgada necesaria para el ejercicio de su función notarial, una vez analizado el expediente respectivo, y con fundamento en los artículos 1º y 134 de la Ley del Notariado, ésta Secretaría de Gobierno tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Toda vez que ha transcurrido el término de 3 tres meses después de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo del inicio del Procedimiento de Cancelación de Garantía del Licenciado Héctor Padilla Ontiveros, sin que se hubiese presentado opositor alguno y, tomando en cuenta, además, que el referido profesionista cesó en sus funciones como Notario Público Sustituto Número 106 ciento seis, en data 3 tres de Septiembre del año 2014 dos mil catorce, por haber concluido el término concedido para desempeñar el cargo conferido; por lo que han transcurrido más de los dos años que marca la Ley de la Materia; y que se dio vista al Consejo de Notarios, sin que hubiera objeción al respecto; se ordena la cancelación de la garantía y, en consecuencia, se instruye al

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Director del Notariado y Archivo General de Notarías, para que haga entrega del billete de depósito Número 000110, de fecha 12 doce de marzo de 2012 dos mil doce, que ampara la cantidad de \$29,540.00 (veintinueve mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), misma que se encuentra bajo resguardo en esta Dirección a su digno cargo, al Licenciado Héctor Padilla Ontiveros.

SEGUNDO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales procedentes

TERCERO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Licenciado Héctor Padilla Ontiveros.

Morelia, Michoacán, a 18 de septiembre de 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS
SECRETARIO DE GOBIERNO
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL